

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 025-2023-GG-SBC**

San Vicente de Cañete, 07 de junio de 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 398-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete - SBC, sobre encargatura como responsable única de la administración de la Caja Chica de la SBC;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 10.1) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras, establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4) del artículo 10° de la citada Resolución Directoral, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo aquello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2021-GG-SBC de fecha 20.01.2021 se aprobó la Directiva N°001-2021-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE"; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2021-SBC de fecha 21 de enero de 2021 se aprobó la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete - SBC y se designó a la Sra. ALINA MERCEDES QUIROZ CARBAJAL como responsable único del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; por lo que estando al documento del visto, resulta pertinente se expida acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete - SBC para el año fiscal 2023, por el importe de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para destinarlo a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la trabajadora Lic. KARINA JULIET PIEDRA FLORES como responsable único del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete. En caso de ausencia temporal del titular de Caja Chica, el/la Gerente General designará su reemplazo mediante Memorándum interno.

**ARTÍCULO 3º.-** El monto máximo a pagar en cada oportunidad, con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, la rendición de cuentas con cargo al mencionado fondo, su reposición, y demás aspectos, se realizará de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N°001-2021-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE".

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que los encargados del Área de Tesorería, y de Contabilidad y Presupuesto, así como a la responsable único de la administración de la Caja Chica de la SBC, la implementación y ejecución de la Directiva N°001-2021-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE", quienes deberán adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 5º. - DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N° 009-2021-SBC que designó a la Sra. ALINA MERCEDES QUIROZ CARBAJAL como responsable único del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

**ARTÍCULO 6º.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar con la presente resolución a las diversas áreas de la entidad, así como efectuar su publicación en la página web de la SBC.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

**SBC** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE  
*Jose Carlos*  
CPC José María Arólas Gutiérrez  
GERENTE GENERAL